



# Resolución Suprema

Lima, 02 de setiembre de 2022

N° 067 -2022-DE

## VISTOS:

El Oficio N° 4800/54 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01332-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 164-2021-DE, se nombran en diferentes empleos a los Oficiales Almirantes del grado de Contralmirante de la Marina de Guerra del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, siendo entre otros, al Contralmirante César Marco Morales Huerta-Mercado para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, con Resolución Suprema N° 051-2022-DE, se modifica el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 164-2021-DE, en el extremo referido al empleo del Contralmirante César Marco Morales Huerta-Mercado, nombrándolo para el Ministerio de Defensa;

Que, por medio del Oficio N° 4800/54, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita dejar sin efecto el cambio de empleo del Contralmirante César Marco Morales Huerta-Mercado dispuesto en la Resolución Suprema N° 051-2022-DE, por razones del servicio;



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.08.2022 19:35:27 -05:00

Que, con el Informe Legal N° 01332-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable aprobar el proyecto de resolución suprema que deja sin efecto la Resolución Suprema N° 051-2022-DE, conforme a lo requerido por la Marina de Guerra del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; de la Secretaría General; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

**SE RESUELVE:**

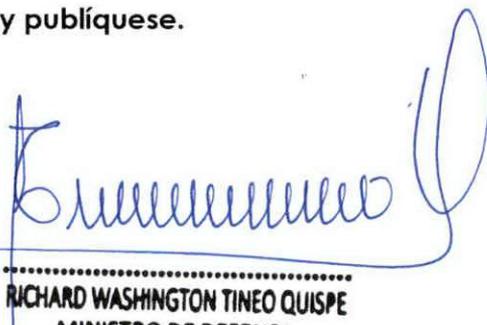
**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 051-2022-DE, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución, se mantiene subsistente la asignación de empleo del Contralmirante César Marco Morales Huerta-Mercado en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 164-2021-DE.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

  
.....  
RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE  
MINISTRO DE DEFENSA



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA, Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.08.2022 19:36:09 -05:00